

Expediente: 181/15

Carátula: **SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/04/2023 - 05:22**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23249607169 - *SANCHEZ, ROQUE ALFREDO-ACTOR*

20324124064 - *SUPERCANAL S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *CUELLO, MARIA ELVIRA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 181/15



H20903494218

JUICIO: SANCHEZ ROQUE ALFREDO c/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO s/ DESPIDO. EXPTE. 181/15.HRGM

Concepción, con fecha dispuesta al pie.-

Atento las constancias de autos, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Procesal Laboral, a los fines de evitar nulidades y dilaciones en el proceso, en el cual en fecha 04/06/2019 se tiene por incontestada la demanda a la Sra. Cuello María Elvira, demandada en autos, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 22 CPL, y que por las excepciones previstas en la norma debió notificarse del auto que ordena la apertura a pruebas de fecha 15/02/2021 mediante Edictos, y no habiéndose dado cumplimiento con la normativa mencionada, dispongo: Declárase la nulidad de Cédula a Estrado Judicial de fecha 09/03/2021 que notifica a la demandad Cuello María Elvira; de los decretos que disponen la Audiencia de Conciliación de fechas 15/02/2023 y 27/02/2023 y todo lo actuado en su consecuencia, incluídas cédulas a domicilio real de fechas 16/02/2023, Edicto 28/02/2023 y actoa de audiencia de conciliación de fecha 31/03/2023.

A los fines de poner orden al proceso: Notifíquese a la demandada Sra. María Elvira Cuello, CUIT N° 27-24553941-5, mediante Edicto en la página web del Poder Judicial por el término de TRES días, del proveído que ordena la apertura a prueba de fecha 15/02/2021 conforme lo dispuesto por el art. 22 CPL.-

Actuación firmada en fecha 18/04/2023

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.